



Resolución Jefatural N° 345 -2002-AGN/J

Lima, 27 NOV. 2002

Visto, el expediente N° 024370-2002-J/OAD presentado por doña Anatolia Elva Vidal Taco, pensionista del Archivo General de la Nación, solicitando Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo;

CONSIDERANDO :

Que, el segundo párrafo del Artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece otorgar a favor del servidor un subsidio por fallecimiento de familiar directo, equivalente a dos (02) remuneraciones totales;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 149° del citado Reglamento, los pensionistas a cargo del Estado comprendidos dentro del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, tienen acceso al referido beneficio;

Que, la recurrente mediante Acta de Defunción N° 00744782 extendido por la Municipalidad del Distrito de Jesús María acredita el fallecimiento de su señora madre Aurora Taco Alarcón viuda de Vidal, acaecido el 19 de Octubre de 2002;

Que, en consecuencia corresponde otorgar el citado subsidio en función a la Pensión Total Permanente percibida por la pensionista en el mes de Octubre del 2002, conforme a lo dispuesto en los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-90-PCM, concordante con la Resolución Directoral N° 043-2001-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 Aprobación, Ejecución y Control de Proceso Presupuestario del Sector Público correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2002;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-90-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

1.



ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a doña Anatolia Elva, VIDAL TACO, pensionista del Archivo General de la Nación, Nivel Remunerativo SPD, la suma total de **Setenta y Cuatro con 48/100 Nuevos Soles (S/. 74.48)** por concepto de **Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo**, equivalente a la suma de dos (02) Pensiones Totales Permanentes, percibidas en el mes de Octubre de 2002.



ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa: 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad: 1 00267 Gestión Administrativa, Componente: 3 0693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto: 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico del Gasto : 04. Otros Gastos Corrientes, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto: 12. Otros Beneficios, Pliego : 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Pilar Remy Simatovic
Dra. Pilar Remy Simatovic
JEFA
Archivo General de la Nación

Con las visiones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-90-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;
Resolución Directoral N° 043-2001-EF-76.01 que aprueba la Directiva N° 001-2002-EF-76.01 Aprobación, Ejecución y Control de Proceso Presupuestario del Sector Público correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2002;

SE RESUELVE :